

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

709 Modificación del Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 de la Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de las inversiones componente 23 "Nuevos Proyectos Territoriales para el Equilibrio y la Equidad. Emprendimiento y Microempresas" en el ámbito territorial de la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia PRTR - Next Generation EU.

BDNS (Identif.): 666091

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/666091>)

Mediante resolución de fecha 3/02/2023, se modifica el apartado cuarto del extracto que se publica en el BORM n.º 300 de 30/12/2022, quedando redactado como sigue:

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el marco de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - Next Generation EU con cargo a las partidas presupuestarias 1607.771A.47104.2022 y 1607.771A.47104.2023 hasta un máximo de 10.532.000 euros. Este presupuesto se ha distribuido entre dos grupos de municipios con una aplicación presupuestaria específica atendiendo a su renta bruta y densidad de población:

Grupo 1: Alcantarilla, Murcia, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Molina de Segura, San Javier, Cartagena, La Unión.

LÍNEA 1: Línea de subvención Creación de empleo.

MODALIDAD 1D: Etiquetado Digital825.000 €

MODALIDAD 1V: Etiquetado Verde.....825.000 €

LÍNEA 2: Línea de subvención Mantenimiento de empleo

MODALIDAD 2D: Etiquetado Digital....1.479.000 €

MODALIDAD 2V: Etiquetado Verde.....1.479.000€

TOTAL GRUPO 1.....4.608.000€

Grupo 2: San Pedro del Pinatar, Archena, Santomera, Los Alcázares, Lorquí, Abarán, Villanueva del Río Segura, Alguazas, Alhama de Murcia, Librilla,

Águilas, Torre-Pacheco, Beniel, Lorca, Cieza, Pliego, Caravaca de la Cruz, Yecla, Totana, Bullas, Fuente Álamo, Puerto Lumbreras, Blanca, Mazarrón, Ulea, Cehegín, Ojós, Jumilla, Aledo, Abanilla, Calasparra, Albudeite, Fortuna, Mula, Campos del Río, Ricote, Moratalla.

LÍNEA 1: Línea de subvención Creación de empleo.

MODALIDAD 1D: Etiquetado Digital1.325.000 €

MODALIDAD 1V: Etiquetado Verde.....1.325.000 €

LÍNEA 2: Línea de subvención Mantenimiento de empleo

MODALIDAD 2D: Etiquetado Digital....1.637.000 €

MODALIDAD 2V: Etiquetado Verde.....1.637.000€

TOTAL GRUPO 2.....5.924.000€

Otros datos de interés.

Con motivo de esta resolución, también queda modificado el apartado 2 del artículo 10 de la resolución de 23 de diciembre de 2022, en el sentido de que el plazo improrrogable de finalización de las actividades subvencionadas será como máximo el 10 de Agosto de 2023.

Murcia, 3 de febrero de 2023.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.